

Guía sobre non-performing loans (NPL)

Banco Central Europeo (ECB)

Lista de abreviaturas

Abreviatura	Significado
CRR	Reglamento sobre requerimientos de capital
EBA	Autoridad Bancaria Europea
ECB	Banco Central Europeo
IAS	Normas internacionales de contabilidad
ICAAP	Proceso interno de evaluación de la adecuación del capital
IFRS	Normas internacionales de información financiera
ITS	Normas técnicas de implementación
JST	Equipos conjuntos de supervisión
KPI	Indicadores clave de rendimiento
NPE	Exposiciones dudosas
NPL	Préstamos dudosos

Abreviatura	Significado
NPV	Valor presente neto
OMV	Valor en el mercado abierto
PD	Probabilidad de default
P&L	Pérdidas y ganancias
RAF	Marco de apetito al riesgo
RAS	Declaración de apetito al riesgo
SI	Entidades significativas
SSM	Mecanismo Único de Supervisión
SREP	Proceso de revisión y evaluación supervisora
UTP	Probabilidad de impago
WU	Unidad de reestructuración

Índice

- ➡ Introducción
- Resumen ejecutivo
- Detalle
- Próximos pasos
- Anexo

Introducción

En marzo de 2017, el ECB publicó una Guía sobre non-performing loans (NPL), con el objetivo de desarrollar un enfoque de supervisión consistente en relación con la identificación, medición, gestión y saneamiento de los NPL

Introducción

Algunos bancos de los Estados Miembros en la zona euro están registrando actualmente niveles elevados de préstamos non-performing (NPL), lo que tiene un impacto negativo sobre la financiación bancaria a la economía. En este sentido, una de las principales prioridades supervisoras del ECB es abordar los aspectos relativos a calidad de los activos².

En este contexto, tras un periodo de consulta, el ECB publicó una **Guía sobre NPL**³ en marzo de 2017, con el objetivo de desarrollar un enfoque de supervisión consistente en relación a la identificación, medición, gestión y saneamiento de los NPL. En concreto, este documento proporciona recomendaciones a los bancos e incluye un conjunto de mejores prácticas sobre NPL que constituirán expectativas de supervisión del ECB en adelante.

- La guía incluye **recomendaciones** sobre la estrategia NPL, gobierno y operaciones, refinanciación y reestructuración (forbearance), reconocimiento de los NPL, medición del deterioro del valor y saneamiento de los NPL, y valoración de los bienes inmuebles en garantía.
- La guía está dirigida a las **entidades significativas** bajo la supervisión directa del ECB, incluidas sus filiales internacionales. No obstante, los **principios de materialidad y proporcionalidad** son aplicables, de modo que ciertos apartados de la Guía – aquellos relacionados con la estrategia NPL, gobierno y operaciones – son más relevantes para los bancos con niveles elevados de NPL.
- La guía **no es vinculante**, pero cualquier **desviación** de la misma deberá ser **explicada** si lo solicita el supervisor. Además, se tiene en cuenta en el **Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP)** del SSM y su incumplimiento puede dar lugar a la adopción de medidas supervisoras.

Esta Nota Técnica incluye un análisis del contenido principal de esta guía. Además, en el [anexo 1](#) se incluye una lista de los principales cambios de la guía respecto al documento consultivo.

(1) De acuerdo con los datos publicados por el ECB.

(2) Para más detalle sobre las prioridades supervisoras del ECB para 2017, véase el siguiente documento ([link](#)).

(3) [Link](#) a la Guía del ECB.

Índice

Introducción

 Resumen ejecutivo

Detalle

Próximos pasos

Anexo

Resumen ejecutivo

Esta guía ofrece recomendaciones sobre estrategia NPL, gobierno y operaciones, forbearance, reconocimiento de los NPL, medición del deterioro de valor y saneamiento, y valoración de los bienes inmuebles en garantía

Resumen ejecutivo

Ámbito de aplicación

- La guía es aplicable a las **entidades significativas (SI)** supervisadas directamente por el ECB¹. La guía **no es vinculante**, pero cualquier desviación deberá ser explicada si lo solita el supervisor y se integra dentro del SREP.

Contexto regulatorio

- Reglamento sobre requerimientos de capital (CRR).
- ITS sobre reporting supervisor de la EBA

Próximos pasos

- Esta guía debería aplicarse **desde su fecha de publicación**².
- Los requerimientos de **divulgación** sobre NPL deberían comenzar a aplicarse para las **fechas de referencia de 2018**.

Contenido principal

Estrategia NPL

- Evaluación del entorno operativo
- Desarrollo de la estrategia
- Implementación del plan operativo
- Integración de la estrategia
- Reporting supervisor

Gobierno y operaciones

- Toma de decisiones
- Modelo operacional de NPL
- Marco de control
- Monitorización de NPL
- Mecanismos de alerta temprana
- Reporting supervisor

Forbearance

- Medidas de forbearance y viabilidad
- Procesos de forbearance
- Reporting supervisor y disclosure

Reconocimiento NPL

- Aplicación de la definición de NPE
- Relación entre NPE y forbearance
- Otros aspectos de la definición de NPE
- Definiciones regulatoria y contable
- Disclosure

Medición del deterioro NPL

- Estimación individual y colectiva de provisiones
- Otros aspectos sobre deterioro
- Saneamiento de los NPL
- Momento de provisionar y saneamiento
- Procedimientos
- Reporting supervisor y disclosure

Valoración de inmuebles en garantía

- Gobierno, procedimientos y controles
- Frecuencia y metodología de las valoraciones
- Valoración de los activos adjudicados
- Disclosure

(1) Incluidas sus filiales internacionales.

(2) No obstante, las SI pueden identificar gaps de acuerdo con planes de acción adecuados que debería ser aprobados por sus JST correspondientes.

Índice

Introducción

Resumen ejecutivo

➡ Detalle

Próximos pasos

Anexo



En primer lugar, las entidades deberían evaluar y analizar periódicamente el entorno operativo, definir la estrategia sobre NPL (incluidos targets cualitativos y cuantitativos), y desarrollar un plan operativo que complemente la estrategia

Evaluación del entorno operativo

- A la hora de definir e implementar la estrategia, las entidades deberían evaluar los siguientes elementos:
 - La **capacidad interna** para reducir los préstamos NPL. Para ello, deberían analizar, entre otros, el tamaño y la evolución de las carteras NPL, los resultados de las medidas adoptadas frente a los NPL, y la capacidad operacional (procesos, herramientas, etc.), realizando un análisis exhaustivo de las fortalezas, gaps y áreas de mejora.
 - Las **condiciones externas**, como la situación macroeconómica, expectativas de mercado, demanda de los inversores NPL, marco legal, implicaciones fiscales, etc.
 - Las **implicaciones para el capital**, conforme al RAF e ICAAP. En los casos en los que el capital y la rentabilidad sean bajos¹, los bancos incluirán acciones para desprenderse de los NPL.

Desarrollo de la estrategia

- La estrategia NPL, incluido el plan operativo, debería ser **aprobada por el órgano de dirección y revisada anualmente**.

Opciones

- Los bancos deberían valorar las distintas **opciones disponibles** sobre la implementación de la estrategia de NPL (ej. mantenimiento/refinanciación o reestructuración, reducción activa de la cartera mediante ventas, etc.), y su **impacto financiero**. Los bancos deberían garantizar que su estrategia de NPL no incluye únicamente un opción estratégica sino una **combinación de opciones**.

Targets estratégicos

- Los bancos con altos niveles de NPL deberían incluir en su estrategia NPL objetivos cuantitativos definidos y aprobados por el órgano de dirección. Estos deberían definirse:
 - **Por horizonte temporal:** a corto plazo (1 año), a medio plazo (3 años) y a largo plazo.
 - **Por carteras principales:** hipotecas retail, consumo retail, SME corporate, grandes corporates, etc.
 - **Por la opción de implementación:** cobros en efectivo, restitución de garantías, etc.
- Estos objetivos deberían alinearse con **targets operativos más granulares**.

Plan operativo

- La estrategia NPL se complementa con un plan operativo aprobado por el órgano de dirección, definido en un **horizonte temporal de 1 a 3 años**. Este plan debería determinar el modo en que la entidad implementará operativamente la estrategia NPL.



Una vez desarrollada la estrategia NPL, los bancos deberían implementar el plan operativo e integrar la estrategia en todos los niveles de la entidad. Asimismo, el ECB incluye directrices sobre reporting supervisor

Implementación del plan operativo

- La implementación del plan operativo de NPL debería contar con **políticas** y **procedimientos** adecuados, una **titularidad** clara y **estructuras de gobierno** adecuadas.
- Cualquier **desviación** del plan debería identificarse y **comunicarse al órgano de dirección** oportunamente, incluidas las medidas correctivas adecuadas.

Integración de la estrategia NPL

- La estrategia NPL debería integrarse en **todos los niveles de la entidad** (áreas estratégicas, táctica y operativa).
 - Los bancos con altos niveles de NPL deberían asegurar que se **comunica a toda la plantilla** los principales elementos de la estrategia NPL.
 - Todos los bancos deberían definir claramente los **roles, responsabilidades y líneas de reporting formales** para la implementación de la estrategia NPL, incluyendo el plan operativo. El personal y la dirección involucrada en las actividades de NPL deberían tener **incentivos alineados con la estrategia NPL**.
 - Todos los elementos principales de la estrategia NPL deberían estar alineados completamente con el **plan de negocio** y con el **presupuesto**.
 - La estrategia NPL debería estar integrada en el **marco de control del riesgo**. En este contexto, debería prestarse especial atención al **ICAAP** (todos los elementos clave de la estrategia deberían estar alineados), al **RAF** (las métricas del RAF aprobadas por el órgano de dirección deberían estar alineadas con los objetivos de la estrategia NPL) y al **plan de reestructuración**, para garantizar el alineamiento entre los distintos elementos.

Reporting supervisor

- Las entidades con altos niveles de NPL deberían **presentar** su estrategia NPL y su plan operativo a los equipos supervisores (JST) durante el **primer trimestre** del año.
- Para facilitar la labor comparativa de los JST, el ECB ha facilitado una **plantilla estandarizada** para una adecuada presentación de los target cuantitativos y de los avances realizados sobre el plan en los últimos 12 meses. Esta plantilla estandarizada debería enviarse **anualmente**¹.

El ECB establece orientaciones sobre cuáles son los elementos clave del marco de gobierno y operaciones de las entidades, como el proceso de toma de decisiones, la definición del modelo operativo de NPL...

Toma de decisiones

- El órgano de dirección debería **aprobar** y **monitorizar la estrategia** de la entidad. Adicionalmente, en el caso de entidades con altos niveles de NPL, el órgano de dirección debería:
 - **Aprobar** anualmente y revisar periódicamente la **estrategia NPL**, incluyendo el plan operacional.
 - Supervisar la **implementación de la estrategia NPL**.
 - Definir los **objetivos de gestión e incentivos** para las actividades de NPL.
 - **Monitorizar al menos trimestralmente** el progreso de la estrategia NPL.
 - Aprobar las **políticas de NPL** y comprobar que son entendidas por los empleados.
 - Asegurar que existen **controles** suficientes sobre los procesos de gestión de NPL.
 - Tener suficiente **experiencia** en relación con la gestión de NPL.

Modelo operativo de NPL

- Los bancos con altos niveles de NPL deberían establecer **unidades de reestructuración (WU)**¹ separadas de la originación y especializadas. Estas deberían establecerse considerando el ciclo de vida del NPL en su totalidad: i) early arrears (puede incluir medidas de forbearance a corto plazo); ii) late arrears o forbearance; iii) liquidación, recuperación de deudas, casos legales de ejecución; iv) gestión de activos ejecutados.
- Los bancos con altos niveles de NPL deberían establecer **WU** para las **diferentes etapas**:
 - Definiendo **triggers** que determinen cuando una exposición se clasifica en NPL WU.
 - Considerando las **especificidades de sus carteras de NPL** (ej. proceso automático para retail, relación de gestión para corporates) para el diseño de estructuras adecuadas de NPL WU.
- La **segmentación de carteras** debería estar justificada, en el sentido de que diferentes segmentos deberían recibir diferentes tratamientos por parte de las NPL WU².
- Respecto a **recursos humanos**, se espera que los bancos con altos niveles de NPL dediquen recursos adecuados y proporcionales en relación con la reestructuración de NPL y con los controles internos asociados. Los bancos deberían contratar personal con experiencia y aptitudes. Además, la actividad del personal de los NPL WU debería monitorizarse periódicamente.
- En cuanto a **recursos técnicos**, toda la información relativa a los NPL debería estar recogida en sistemas IT robustos y seguros. Los datos deberían ser completos y actualizarse durante todo el proceso.

(1) A pesar de que las NPL WU deberían estar separadas de las unidades de origen de los préstamos, debería existir comunicación entre las mismas.

(2) El ECB proporciona una lista de potenciales criterios de segmentación para carteras NPL retail.

...la definición del marco de control de NPL, la monitorización de los NPL, el establecimiento de mecanismos de alerta temprana y el reporting supervisor

Marco de control

- Los bancos, especialmente aquellos con altos niveles de NPL, deberían establecer controles específicos sobre el marco de reestructuración de NPL. El marco de control debería incluir **tres líneas de defensa**:
 - **Primera línea.** Los principales instrumentos de control de la primera línea de defensa son políticas internas adecuadas al marco de reestructuración NPL y su integración en los procesos diarios.
 - **Segunda línea.** Se debería centrar en: i) monitorizar y cuantificar los riesgos de NPL; ii) revisar los resultados del modelo operacional de NPL; iii) garantizar la calidad mediante procesos NPL, reporting, forbearance, provisiones, etc.; y iv) revisar la consistencia con las guías internas y públicas. Las funciones de la segunda línea exigen un alto nivel de independencia (también para las NPL WU¹).
 - **Tercera línea.** La función de auditoría interna debería realizar evaluaciones periódicas para comprobar la adecuación de la entidad a las políticas internas de NPL así como a la Guía del ECB sobre NPL.

Monitorización de NPL

- Se debería establecer un marco de **KPI** que permita al órgano de dirección medir el progreso realizado.
- Los KPI relativos a NPL deberían agruparse en **5 categorías**: i) métricas de NPL a alto nivel (ej. ratio NPL y cobertura); ii) fidelización de clientes y cobros (eficiencia relativa vs benchmark); iii) actividades de forbearance (eficiencia y efectividad de actividades); iv) actividades de liquidación (ej. volúmenes y tasas de recuperación en adjudicaciones legales); iv) y otros (ej. elementos de P&L, activos adjudicados, etc.²).

Mecanismos de alerta temprana

- Los bancos deberían implementar **procedimientos internos adecuados y de reporte** para identificar en una etapa temprana clientes que potencialmente puedan ser non-performing.
- Se define un **proceso genérico de alerta temprana** que incluye: motor de alerta temprana en el back office; gestión de alertas tempranas por el front office; traspaso a unidades de NPL en caso de deterioro de la calidad crediticia; y control de la calidad a través de la segunda y tercera línea de defensa³.

Reporting supervisor

- Se deberían comunicar los **cambios materiales en el modelo operacional o en el marco de control de NPL** a los JST. Además, los bancos con altos niveles de NPL deberían remitir, de manera proactiva, **reportes de progreso periódicos** al supervisor.

(1) Las NPL WU pertenecen a la primera línea de defensa.

(2) El ECB proporciona una lista de métricas de monitorización de NPL en un anexo de la Guía del ECB.

(3) El ECB proporciona ejemplos de indicadores de alerta temprana en un anexo de la Guía del ECB. © Management Solutions 2017. Todos los derechos reservados.

Detalle

Forbearance (1/2)



En relación con forbearance, el ECB establece orientaciones sobre la viabilidad de las soluciones de refinanciación o reestructuración, y destaca las mejores prácticas a efectos de los procesos de forbearance

Medidas de forbearance¹ y viabilidad

- La **evaluación de la viabilidad** de las medidas debería distinguir entre medidas a corto y largo plazo:
 - **Medidas a largo plazo.** Se considerarían viables aquellas donde:
 - i. El banco sea capaz de demostrar que el deudor puede hacer frente a los pagos tras las medidas de forbearance;
 - ii. Se hayan identificado los atrasos pendientes y se espere una reducción significativa de la deuda a medio/largo plazo; y
 - iii. En caso de que se hayan concedido medidas de forbearance previas (incluida cualquiera a largo plazo), el banco haya implementado controles adicionales para garantizar la viabilidad.
 - **Medidas a corto plazo.** Se considerarían viables aquellas donde:
 - i. El banco sea capaz de demostrar que el deudor puede hacer frente a los pagos tras las medidas de forbearance;
 - ii. Se establezca una medida de carácter transitorio (máximo 2 años) y el banco pruebe que el deudor es capaz de devolver el principal y los intereses del préstamo; y
 - iii. La solución no implique medidas consecutivas múltiples sobre la misma exposición.
- El ECB proporciona una **lista con las medidas de forbearance más habituales.**

Procesos de forbearance

- El ECB destaca **mejores prácticas** específicamente relacionadas con los procesos de forbearance, que se detallan a continuación.

Capacidad de pago

- Antes de conceder medidas de forbearance, los bancos debería realizar una **evaluación completa de la situación financiera del deudor**². Las principales áreas a analizar, dependiendo del segmento, son el nivel de ingresos/sueldo del deudor, perspectivas de empleo, flujos de caja y plan de negocio, etc.
- Para verificar la posición financiera del deudor y analizar sus exposiciones, los bancos deberían desarrollar **plantillas estandarizadas** para deudores **retail** y **segmentos homogéneos de corporates**. Las fuentes de información externa, como los registros de crédito, deberían utilizarse también para que el banco obtenga información sobre el endeudamiento del deudor y su comportamiento.

(1) Las exposiciones forbearance se refieren a exposiciones con medidas de forbearance.

(2) En un anexo de la Guía del ECB se detalla la evaluación de la capacidad de pago y los requerimientos de documentación correspondientes tanto para retail como para corporates.

Además, el ECB recomienda a los bancos divulgar y reportar cierta información a los supervisores relativa a las exposiciones forborne

Productos estándar y árbol de decisión

- Los bancos deberían desarrollar “**árboles de decisión**” y **soluciones estandarizadas de forbearance** para segmentos de deudores heterogéneos con exposiciones de menor complejidad. Los árboles de decisión pueden facilitar la definición y la implementación de estrategias de forbearance adecuadas en función de segmentos específicos de deudores, consistentemente de acuerdo con criterios aprobados.

Evaluación de otras opciones

- Antes de tomar una decisión sobre qué medida de forbearance será aplicable, los bancos deberían **evaluar otras opciones de gestión de NPL**.
- Para determinar qué opción de refinanciación o reestructuración es más adecuada, los bancos deberían utilizar un método basado en el **valor presente neto (NPV)**. Los parámetros (ej. horizonte de liquidación, tasa de descuento, etc.) utilizados en el cálculo deberían considerar datos empíricos.

Calendario de forbearance y monitorización

- El **contrato y la documentación** de forbearance deberían incluir un **programa** bien definido sobre el **calendario de targets del deudor**, en el que se detalle todos los hitos alcanzados por el deudor para devolver el préstamo durante el plazo del contrato.
- El **comportamiento** del deudor forborne, incluido el cumplimiento por parte del deudor de todos los objetivos/targets aprobados, debería **monitorizarse exhaustivamente por las NPL WU** responsables del forbearance, al menos durante el periodo de prueba definido por la EBA¹.

Disclosure y reporting supervisor

- El ECB recomienda a los bancos divulgar la siguiente información cuantitativa, además de la información ya exigida por la parte octava del CRR¹:
 - **Calidad crediticia de las exposiciones forborne** (incluidos la clasificación, las provisiones, las garantías reales y los avales).
 - **Calidad de forbearance** (ej. tasa de redefault).
 - **Vencimiento** de las exposiciones forborne (plazo desde que se otorgan las medidas de forbearance).
 - **Impacto sobre NPV**.
- Además, a efectos de reporting los bancos deberían remitir a los supervisores las exposiciones forborne desglosadas por tipo de opción forbearance, al menos anualmente².

(1) Véase Anexo V de las ITS 680/2014 de la EBA.

(2) Detalle de los ejemplos de plantillas de disclosure, y una plantilla de reporting en [Anexo 2](#).



La guía establece que los bancos deberían aplicar la definición de la EBA sobre NPE, e incluye orientaciones relativas a la clasificación de las exposiciones forborne como normales o non-performing

Aplicación de la definición de NPE

- Se **recomienda** que los bancos **apliquen la definición de NPE** publicada por la EBA, no solo a efectos supervisores sino también a efectos de control interno del riesgo y de reporting financiero público (o al menos publicar una reconciliación entre la definición de impaired y NPE). Según la definición de la EBA, los NPE son aquellos que cumplen con uno o con los dos criterios siguientes:
 - Exposiciones significativas¹ **vencidas durante más de 90 días**.
 - Exposiciones para las que se considera **improbable** que el deudor cumpla sus **obligaciones** sin la ejecución de la garantía (sin considerar si existen importes vencidos o el número de días vencidos).
- Los bancos debería contar con **políticas internas** que clarifiquen el criterio de **improbable (UTP)**, incluida una lista concreta de **eventos UTP** (ej. deudor entra en un procedimiento de insolvencia).

Relación entre NPE y forbearance

- Al margen de las directrices que establece el ECB en la guía, sobre la relación entre NPE y forbearance se deberán considerar los **requerimientos establecidos por la EBA** al respecto².
- Las medidas de forbearance son concesiones a un deudor que experimenta dificultades financieras.
 - Las entidades deberían identificar **posibles dificultades financieras futuras** en una **etapa temprana**, por lo que deberían hacer un análisis adicional de las exposiciones para las cuales el deudor no muestra signos aparentes de dificultad, pero en las que los cambios en las condiciones de mercado podrían impactar en su habilidad de pago. El análisis debería basarse solo en la **situación del deudor**, y podrían utilizarse ciertos **triggers** (ej. aumento PD, días vencidos > 30 días, etc.).
 - Otorgar **nuevas condiciones** como un interés más favorable podría ser un **indicador de concesión**.
- En la **clasificación**, las exposiciones con medidas de forbearance pueden ser normales o non-performing:

Clasificación NPE en la concesión

- Salvo prueba en contrario, las exposiciones con medidas de refinanciación o reestructuración se clasificarán como **non-performing** si se cumple alguna de las siguientes condiciones: i) resultan en un **plan de pagos inadecuado**; ii) incluyen términos contractuales que **retrasan los pagos regulares** de tal manera que se obstaculiza su correcta clasificación; iii) incluyen **cantidades condonadas** superiores a las pérdidas por riesgo de crédito para exposiciones con un perfil de riesgo similar.

(1) Se debería considerar el CRR y las RTS sobre el umbral de materialidad.
(2) Anexo V de las ITS 680/2014 sobre reporting supervisor. Véase [Anexo 3](#) para más detalle.



Asimismo, la guía establece otras orientaciones relativas a la definición de NPE, como por ejemplo en relación al efecto de arrastre; la relación de la definición de NPE con la definición regulatoria de default y con la definición contable de deterioro; y sobre disclosure

Cura/salida del status de NPE

- Los requerimientos específicos para la reclasificación de exposiciones forborne comprenden el cumplimiento de un **“periodo de cura” de 1 año** desde la fecha en que se extendieron las medidas de forbearance, así como un requerimiento sobre el **comportamiento del deudor** que evidencie que ya no existen dificultades financieras.
- Se exige a los bancos realizar un **análisis financiero sobre el deudor**. Para que se entiendan cumplidos los requerimientos de cura, se deberían cumplir los siguientes criterios: i) la exposición **no se considera deteriorada ni en default**; ii) no existen **pagos atrasados sobre la exposición**; y iii) el deudor **ha pagado un importe equivalente** al previamente vencido (o igual al importe previamente dado de baja, o ha demostrado su capacidad para cumplir con las condiciones postforbearance).
- Las políticas de crédito sobre reclasificación deberían **especificar medidas destinadas a disipar las dudas sobre la capacidad de pago del deudor** para cumplir con las condiciones de postforbearance.

Exposición forborne como performing

- Tras la clasificación de una exposición forborne como normal, **continuará clasificándose como forborne** hasta que se cumplan una serie de condiciones (ej. han pasado 2 años desde la concesión/reclasificación como non-performing).

Otros aspectos de la definición de NPE

- Si las exposiciones vencidas a más de 90 días frente a un deudor sobre el total de exposiciones frente a ese deudor supera el **20%**, todas son consideradas non-performing (**efecto arrastre**).
- Las exposiciones deberían categorizarse como non-performing en su **totalidad** (no parcialmente).
- Los bancos deberían garantizar que la identificación de NPE es **consistente a nivel grupo**.

Definiciones regulatorias y contables

- El ECB especifica la relación de la **definición de NPE** con la definición contable de **deterioro** y con la definición prudencial de **default**, proporcionando tablas con los **principales gaps** entre las mismas.

Disclosure

- Como parte de los requerimientos del CRR, los bancos deberán divulgar ciertos aspectos como las **hipótesis** utilizadas en la definición de NPE, los **umbrales de materialidad**, los **métodos utilizados para contar los días vencidos**, los **indicadores de UTP**, etc.

La guía también incluye la medición del deterioro del valor y saneamiento de NPL. En concreto, se incluyen orientaciones sobre la estimación individual y colectiva de provisiones...

Estimación individual de provisiones

- Los bancos deberían definir los criterios para identificar exposiciones sujetas a una **estimación individual de la provisión**, teniendo en cuenta diversos factores (ej. significatividad individual de la exposición¹, no existen otras exposiciones con características de riesgo similares, etc.). Estos criterios deberían **documentarse en las políticas internas** del banco.
- Para realizar una evaluación específica del deterioro, los bancos deberían aplicar un **enfoque de imagen fiel y adecuada** respecto a la estimación de los flujos de caja futuros y a la tasación de las garantías.
- La estimación de **flujos de caja futuros** se realiza usando o bien un escenario “going concern” o bien un escenario “gone concern”². Se proporcionan orientaciones sobre el modo en que los flujos de caja deberían incluirse en cada escenario.
- Se establecen **otras orientaciones** sobre la estimación individual (ej. documentación para comprobar la fiabilidad de las estimaciones individuales, revisión de métodos si existen diferencias en el backtest, etc.).

Estimación colectiva de provisiones

- El **órgano de dirección** debería asegurar que la entidad cuenta con métodos para la estimación colectiva de provisiones, los cuales deberían estar **integrados** en el sistema de gestión del riesgo de crédito.
- Los métodos para la monitorización y actualización de las coberturas deberían garantizar que los resultados obtenidos se basan en un **método robusto para la estimación** de los niveles de provisiones, lo cual puede justificarse a través de **datos empíricos**. Además, se deberían establecer políticas y procedimientos robustos para **validar** la precisión y consistencia de las estimaciones colectivas de provisiones (la expectativa es se realice **backtest**, al menos anual, de la estimación de la cobertura para cada cartera).
- Los bancos deberían contar con una **política interna** donde se establezcan la metodología para **agrupar exposiciones** (ej. tipo de instrumento, localización geográfica, garantías, industria/mercado, etc.).
- Las estimaciones deberían basarse en **pérdidas históricas** para activos con características de riesgo similares, pudiéndose ajustar sobre la base de **datos actuales observables**.
- Se establecen **otras orientaciones** sobre la estimación colectiva de coberturas (ej. revisión anual de la metodología y de las hipótesis, documentación, etc.).

(1) Los bancos son los responsables de definir los umbrales correspondientes (absolutos y relativos).

(2) El primero se utilizará cuando existen flujos de caja del deudor se emplean para saldar la deuda, y el segundo cuando se ejecuta la garantía y cesan los flujos de caja del deudor.

...así como sobre el momento en que las entidades deberían constituir provisiones, sobre procedimientos y sobre reporting de información al supervisor

Otros aspectos sobre deterioro

- Se debería usar un enfoque sofisticado para la estimación de provisiones para **contratos de garantía financiera** y **compromisos de préstamo** (ej. uso de datos históricos robustos y backtesting).
- Se ofrece una lista no exhaustiva de **situaciones** en las que se podría asumir la **reversión del deterioro** (ej. los flujos de caja han mejorado, el deudor ha ofrecido garantías adicionales, etc.). Respecto a los activos adjudicados clasificados como disponibles para la venta, se deberían desarrollar políticas internas que definan las principales metodologías e hipótesis utilizadas para determinar el **valor razonable de dichos activos y su coste de venta**.

Saneamiento de los NPL

- Los bancos deberían dar de baja los NPL en el momento en el que el préstamo o una parte del mismo es considerado **irrecuperable**, teniendo en cuenta diversos criterios. Una vez que un importe ha sido dado de baja del balance, **no puede revertirse** (a diferencia de lo que ocurre con el deterioro del valor).

Momento de provisión y saneamiento

- Las bancos deberían contar con **políticas internas** sobre el **momento** en que provisionan y dan de baja activos. Especialmente para exposiciones sin garantía, deberían fijar **periodos máximos adecuados** a efectos de provisiones/saneamientos; y para exposiciones con garantía, se considera mejor práctica establecer un **nivel mínimo** de provisiones dependiendo del tipo de garantía.

Procedimientos

- El **órgano de dirección** debería asegurar que el banco cuenta con prácticas adecuadas de riesgo de crédito, **metodologías sólidas**¹ para estimar las provisiones y una **política interna** de saneamiento.
- Los bancos deberían cumplir con los **requerimientos de documentación** detallados en la guía.
- Los bancos deberían contar con **bases de datos** que cumplan ciertos **requerimientos** (ej. precisión, integridad, etc.).

Reporting supervisor y disclosure

- Si lo solicita el supervisor, los bancos deberían reportar al supervisor al menos información relativa a los modelos utilizados para el **cálculo de las provisiones** y sobre los **intereses devengados por las NPE**².
- Además, se espera que los bancos divulguen una serie de **información cuantitativa y cualitativa**.

(1) En la guía se detallan orientaciones y expectativas supervisoras relativas a estas metodologías (ej. backtesting de las tasas de pérdida cada 6 meses).

(2) Detalle de ejemplos de plantillas de reporting en [Anexo 2](#).



Por último, la guía define las expectativas supervisoras en relación con las políticas y procedimientos que las entidades deberían adoptar al valorar bienes inmuebles en garantía de NPL...

Gobierno, procedimientos y controles¹

- Los bancos deberían contar con **políticas y procedimientos**, aprobados por el órgano de dirección, para la valoración de inmuebles en garantía de préstamos NPL. Estas políticas:
 - Deberían contar con **responsables específicos** encargados de su revisión.
 - Deberían **revisarse** al menos **anualmente**.
 - Deberían estar **alineados** con la **declaración de apetito al riesgo (RAS)** del banco.
- Los bancos deberían **monitorizar y revisar las valoraciones** realizadas por los tasadores de manera habitual. Además, se espera que desarrollen e implementen un **procedimiento de control sólido e independiente** para el nombramiento de tasadores, la revisión de las muestras y el backtesting de las valoraciones, de acuerdo con una serie de principios.
- El **departamento de auditoría interna** debería revisar periódicamente las políticas de valoración y los procedimientos, la independencia del proceso de selección de tasadores y la adecuación de valoraciones.
- Las valoraciones deberían realizarse por **tasadores cualificados independientes**², internos o externos.
- En la valoración de bienes inmuebles en garantía se establecen dos métodos: i) **tasación individual**, realizada por tasadores individuales sobre un bien inmueble específico; y ii) **tasación indexada**, que consiste en procesos automatizados de valoración de préstamos NPL < 300.000€ (importe bruto).

Frecuencia de la valoración

- La valoración de las garantías de todas las exposiciones se debería actualizar periódicamente, realizándose como mínimo:
 - Cada **año** para bienes inmuebles comerciales.
 - Cada **tres años** en bienes inmuebles residenciales.
- La valoración de inmuebles en garantía para préstamos NPL debería **actualizarse individualmente** cuando el préstamo se clasifique como NPE y, al menos **anualmente** cuando mantenga su condición de NPE.
- Además, los bancos deberían realizar valoraciones **más frecuentes** cuando el mercado muestre cambios negativos significativos o signos de una disminución significativa en el valor de la garantía individual. En este sentido, los bancos deberían **fijar criterios en sus políticas** para determinar que se ha producido dicha disminución (ej. límites cuantitativos para cada tipo de garantía).

(1) Las expectativas en esta sección en relación a las políticas, monitorización y controles hacen referencia a garantías de NPL. No obstante, los supervisores deberían considerarlas mejores prácticas para exposiciones performing.

(2) El ECB establece ciertos requerimientos sobre independencia y calificaciones.



...incluidas las expectativas sobre la metodología de valoración, la valoración de activos adjudicados y la divulgación de información

Metodología de valoración

- Los bancos deberían contar con métodos de valoración de garantías según el tipo de garantía. Los bienes inmuebles deberían valorarse a **valor de mercado** (y no según el coste de reposición descontado).
- Los bancos deberían contar con **bases de datos** de operaciones que permitan la correcta evaluación y monitorización del riesgo de crédito, y la preparación de reportes, sujetas a ciertas expectativas¹.

Estimación individual de provisiones

- Se puede realizar a través del **descuento de los flujos de caja futuros** utilizando dos enfoques:
 - Escenario **“going concern”**: los flujos de caja operativos del deudor son empleados para repagar la deuda, pudiéndose ejecutar la garantía si no afecta a los flujos.
 - Escenario **“gone concern”**: se ejecuta la garantía (inexistencia de flujos de caja operativos), aplicando descuentos adecuados por los costes de liquidación y precios reales de mercado (OMV) bajo determinadas condiciones de venta², y considerando también un horizonte temporal adecuado hasta la venta y los costes de mantenimiento.
- Se incluyen orientaciones sobre **documentación**, relativas al modo en que se ha determinado el importe de la exposición a recuperar una vez ejecutada la garantía (ej. cálculo del valor, costes de venta, etc.).

Backtesting

- Las entidades deberían realizar **backtesting de manera regular** de la **valoración histórica** (valoración antes de entrar en NPL) contra el **historial de ventas** (precio neto de venta de la garantía). Los resultados debería utilizarse para determinar el **descuento** en la valoración de garantías.

Valoración de activos adjudicados

- Se recomienda a los bancos clasificar los activos inmobiliarios adjudicados como activos no corrientes disponibles para la venta bajo **IFRS 5** (se desaconseja la aplicación de IAS 40).
- Los activos adjudicados se deberían valorar como el **menor de los siguientes importes**: i) importe de los activos financieros tratando el activo como garantía real o; ii) valor razonable del activo adjudicado, deducido el coste de venta. La incapacidad para vender activos adjudicados se debería reflejar con **descuentos de liquidez apropiados**.

Disclosure

- Como parte de sus disclosures, los bancos deberían proporcionar información sobre **garantías mantenidas** frente a exposiciones performing y NPE, **valores de activos adjudicados**, etc.

(1) Ej. amplitud, precisión, integridad, fiabilidad de los datos; etc.

(2) Los bancos deberían aplicar los descuentos al precio de mercado de acuerdo con IAS 39 o IFRS 9, aplicando un descuento mínimo del 10% cuando la garantía se ejecute vía subasta.

Índice

Introducción

Resumen ejecutivo

Detalle

➡ Próximos pasos

Anexo

Próximos pasos

**La guía especifica que su fecha inicial de aplicación es la fecha de su propia publicación.
No obstante, las expectativas de disclosure deberían empezarse a cumplir para las fechas de referencia de 2018**

Próximos pasos



- Esta guía deberá aplicarse desde su **fecha de publicación**. No obstante, las SI pueden abordar algunos gaps identificados a través de **planes de acción adecuados de duración limitada**, que sean acordados con sus respectivos JST.
- Para asegurar la consistencia y comparabilidad, las expectativas de **disclosure** sobre NPL deberían comenzar para las **fechas de referencia de 2018**.
- La guía sirve como base para el **diálogo supervisor con los bancos individuales**. Por este motivo, el ECB revisará si los bancos han reaccionado de manera adecuada, como parte de su función supervisora y en el marco del SREP anual.

Índice

Introducción

Resumen ejecutivo

Detalle

Próximos pasos

 Anexo

Anexo 1

Principales cambios respecto al documento consultivo

Los principales cambios producidos en la Guía final del ECB como resultado del proceso consultivo están relacionados con su integración en el SREP, su fecha de aplicación, la transferencia de riesgos, los targets, la función de la 2ª línea de defensa, las WUs...

Principales cambios respecto al documento consultivo

1

Integración en el SREP

- Aunque la guía no tiene carácter vinculante, se tendrá en cuenta en el **proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP)** del SSM, y su incumplimiento puede dar lugar a la adopción de **medidas supervisoras**.

2

Fecha de aplicación

- Se deberá aplicar desde su **fecha de publicación**, si bien se acepta que las entidades significativas corrijan en un momento posterior los **gaps identificados**, sobre la base de planes de actuación acordados con los JST.
- La información sobre NPL debería presentarse comenzando con las **fechas de referencia de 2018**.

3

Transferencia de riesgos de NPL

- Se añade un mayor detalle sobre las **operaciones de transferencia de riesgos de NPL** (anexo 8). Las entidades que deseen llevar a cabo este tipo de operaciones deberán realizar un **análisis de riesgos riguroso** y disponer de un **proceso de control de riesgos adecuado**.

4

Targets en la estrategia de NPL

- Los targets/objetivos que deberían incluirse en la estrategia de NPL han de estar alineados con **targets operativos más detallados**.

5

Función de 2ª línea de defensa

- La estrategia de NPL debería estar plenamente integrada en el **marco de control de riesgos** (anteriormente se hablaba de 'marco de gestión del riesgo').
- La función de 2ª línea de defensa debería disponer de poder suficiente para **intervenir ex ante** respecto a **soluciones de gestión** (ej. medidas de forbearance) o respecto a la **dotación de provisiones**.

6

Unidades de workout (WUs)

- Aunque las WUs de NPL deberían estar separadas de las unidades de originación de préstamos, la Guía especifica que ha de establecerse un **flujo regular de información entre ambas funciones** (ej. para intercambiar la información necesaria para planificar los flujos de entrada de NPL).
- Las operaciones en mora subjetiva (**'Unlikely To Pay'**) pueden asimilarse a 'early arrears' o a reestructuraciones, a los efectos de las actividades de las WU en relación con el ciclo de vida de los NPL.

Anexo 1

Principales cambios respecto al documento consultivo

...las medidas de reestructuración o refinanciación (forbearance), IFRS 9, y los requerimientos de valoración de garantías

Principales cambios respecto al documento consultivo

7

Forbearance

- En primer lugar, se modifican las **condiciones contractuales** que han de garantizarse en una **reestructuración o refinanciación**. En concreto, las condiciones contractuales de este tipo de operaciones deberían garantizar el derecho de la entidad a revisar las medidas convenidas en caso de que una mejora de la situación del prestatario haga posible aplicar condiciones más favorables para la entidad.
- Se incorpora un **criterio** (adicional a los dos ya existentes) respecto al análisis financiero del deudor, que debería cumplirse también para que las operaciones de forbearance salgan de la condición de dudoso (i.e. cura). En concreto, dicho criterio consiste en que el deudor debe:
 - Haber abonado **pagos** por un importe igual a todos los **anteriormente vencidos** (en caso de existir importes vencidos en la fecha de concesión de las medidas de forbearance); o
 - Haber abonado **pagos** por un importe igual al importe del **saneamiento realizado** (en caso de no existir importes vencidos); o
 - Haber demostrado de otro modo su **capacidad para cumplir las condiciones** posteriores al forbearance.
- Se especifica que las entidades de crédito deberían contar con **políticas** para la reclasificación de este tipo de exposiciones que especifique **procedimientos** para despejar las reservas sobre la capacidad del deudor de cumplir las condiciones posteriores a la medida de forbearance.

8

IFRS 9

- Se aclara que el ECB que espera que en la **fecha de entrada en vigor de IFRS 9** al menos todas las exposiciones de la **stage 3** estén incluidas en el **ámbito de la guía sobre NPL**.

9

Valoración de garantías (inmuebles)

- El ECB aclara que las expectativas sobre políticas y procedimientos y seguimiento y control **solo resultan aplicables a los préstamos dudosos**, y no a aquellos en situación normal (aunque los supervisores podrían considerarlas como buenas prácticas para las exposiciones normales).
- A efectos de reconocimiento y reversión de pérdidas, el ECB establece que las entidades de crédito deberían elaborar políticas internas que definan claramente las **principales metodologías y supuestos** utilizados para determinar tanto el **valor razonable de los activos adjudicados** como el **coste de venta**.



Anexo 2

Plantillas de reporting y disclosure

A continuación se muestra la plantilla¹ sobre estrategia de NPL que deberían reportar las entidades significativas a los JST

Estrategia NPL – Reporting

Ejemplo/extracto de plantilla sobre estrategia de NPE y activos adjudicados⁶⁵.

Entidad de crédito:		Real	Proyecciones					
xxxx			2016	2017	2018	2019	2020	2021
OBJETIVOS operativos y KPI								
Línea								
PARTE A: Stocks y flujos								
1	Volumen de NPE (bruto)							
2	de los cuales: Vencidos > 90 días							
3	de los cuales probable impago							
4	Volumen de NPE (neto)							
5	de los cuales: Vencidos > 90 días							
6	de los cuales probable impago							
7	Préstamos totales (bruto)							
8=1/7	Ratio de NPE							
9=2/7	Ratio de más de 90 días vendidos							
10=3/7	Ratio de probable impago							
11=12+19	Flujos de NPE (bruto)							
12=13+16	Transiciones NPE (+/-)							
13=14+15	De normal a dudoso (+)							
14	de los cuales: de no refinanciado en situación normal a NPE							
15	de los cuales: de refinanciado en situación normal a NPE							
16=17+18	De dudoso a normal (-)							
17	de los cuales: de NPE a no refinanciado en situación normal							
18	de los cuales: de NPE a refinanciado en situación normal							
19=20+29	Reducción/Incremento de NPE							
20=21+22+23+24+25+26+27+28	Fuentes de reducciones de NPE en balance (-)							
21	Recuperaciones de efectivo							
22	Ventas de NPE (bruto)							
23	Saneamientos							
24	Realizaciones de garantías (efectivo)							
25	Adjudicaciones de inmuebles							
26	Permutas de deuda por acciones							
27	Transferencias significativas del riesgo							

28	Otros ajustes							
29=30+31+32	Otras fuentes de incrementos de NPE (+)							
30	Compras de préstamos							
31	Desembolsos adicionales a clientes con NPE							
32	Recapitalización de importes atrasados							
33=34+37+38+39	Recuperaciones procedentes de NPE							
34=35+36	Recuperaciones procedentes de recobros de NPE							
35	de los cuales: por principal							
36	de los cuales: por intereses							
37	Recuperaciones procedentes de liquidaciones de NPE							
38	Recuperaciones procedentes de ventas de NPE							
39	Otros recobros de cantidades en efectivo							
40=41+42+43	Pérdidas presupuestadas							
41	Uso previsto de la dotación por deterioro							
42	Uso previsto del capital (importe no cubierto por la dotación por deterioro)							
43	Impacto fiscal asociado							
44	Impacto estimado sobre el volumen de CET1 derivado de aplicar la estrategia de NPE							
45	Impacto estimado sobre los APR derivado de aplicar la estrategia de NPE							
46=47+48	Exposiciones refinanciadas o reestructuradas (bruto)							
47	de los cuales: Exposiciones refinanciadas o reestructuradas dudosas							
48	de los cuales: Exposiciones refinanciadas o reestructuradas normales							
56	NPE (bruto) en las que se ha contratado a un gestor independiente							
57	Préstamos denunciados totales (bruto)							
58	Préstamos denunciados respecto a los cuales se han iniciado acciones legales							

(1) Las plantillas en este anexo son solo ejemplos. Las plantillas concretas serán enviadas a las entidades por los JST, y podrían incluir información adicional.



Anexo 2

Plantillas de reporting y disclosure

En lo que se refiere a forbearance, el ECB proporciona por un lado una plantilla de disclosure...

Forbearance (1/2) – Disclosure

Cuadro 5

Ejemplo de cuadro para divulgación de información sobre exposiciones refinanciadas o reestructuradas

a. Calidad crediticia de las exposiciones refinanciadas o reestructuradas

	Todas las exposiciones refinanciadas o reestructuradas (millones de euros)					Deterioros, provisiones y ajustes de valor				Garantías reales y financieras recibidas en exposiciones refinanciadas o reestructuradas
	de los cuales: normales con Importes vencidos	de los cuales: dudosas	de las cuales: deterioradas	de las cuales: impagadas	Exposiciones refinanciadas o reestructuradas normales		Exposiciones refinanciadas o reestructuradas dudosas			
					de las cuales: ajustes de valor	de las cuales: ajustes de valor	de las cuales: ajustes de valor	de las cuales: ajustes de valor		
Valores representativos de deuda (Incluido al coste amortizado y al valor razonable)										
Bancos centrales										
Administraciones Públicas										
Entidades de crédito										
Otras sociedades financieras										
Sociedades no financieras										
Préstamos y anticipos (Incluido al coste amortizado y al valor razonable)										
Bancos centrales										
Administraciones Públicas										
Entidades de crédito										
Otras sociedades financieras										
Sociedades no financieras (si procede, con desglose)										
Hogares (si procede, con desglose)										
INSTRUMENTOS DE DEUDA distintos de activos mantenidos para negociar										
COMPROMISOS DE PRÉSTAMO CONCEDIDOS										
TOTAL EXPOSICIONES REFINANCIADAS O REESTRUCTURADAS										

b. Calidad de las medidas de refinanciación o reestructuración

	Exposiciones refinanciadas o reestructuradas (millones de euros)
Refinanciadas o reestructuradas más de una vez	
Refinanciadas o reestructuradas más de dos veces	
Con algún reintegro en los últimos 12 meses	

c. Exposiciones refinanciadas o reestructuradas por categoría de crédito

	< 3 meses	3-6 meses	6-12 meses	> 12 meses
TOTAL EXPOSICIONES REFINANCIADAS O REESTRUCTURADAS				
de las cuales: normales				
de las cuales: dudosas				

d. Impacto en el valor actual neto de las exposiciones refinanciadas o reestructuradas en los últimos 6/12/24 meses

	Últimos 6 meses	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Valor actual neto de los flujos de efectivo exigibles según el contrato original			
Valor actual neto de los flujos de efectivo exigibles según el contrato refinanciado o reestructurado			
Descripción del enfoque de descuento aplicado por la entidad			

Anexo 2

Plantillas de reporting y disclosure

...y por otro lado una plantilla que debería usarse a efectos de reporting supervisor, sobre el uso de diferentes tipos de medidas de forbearance

Forbearance (2/2) – Reporting

Cuadro 6

Información supervisora adicional relativa al uso de diferentes tipos de medidas de refinanciación o reestructuración

El «Total» de exposiciones refinanciadas o reestructuradas puede diferir de la suma de las medidas concedidas debido a que a una misma exposición se le pueden aplicar varias medidas y por cada medida aplicada debe reflejarse el importe respectivo.

		Año t	Año t-1
		Todas las exposiciones refinanciadas o reestructuradas (millones de euros)	Todas las exposiciones refinanciadas o reestructuradas (millones de euros)
		de las cuales dudosas	de las cuales dudosas
Medidas a corto plazo			
de las cuales	Pago solo de intereses		
	Reducción de las cuotas		
	Periodos de carencia		
	Recapitalización de cuotas de principal y/o intereses atrasadas		
	Otros (especificar si significativo)		
Medidas a largo plazo			
de las cuales	Reducción del tipo de interés		
	Ampliación del plazo de vencimiento		
	Garantías adicionales		
	Modificación del plan de amortización		
	Condonación de deuda		
	Venta voluntaria		
	Otros (especificar si significativo)		
Total			



Anexo 2

Plantillas de reporting y disclosure

En cuanto a NPL, las entidades significativas deberían reportar al ECB información relativa a los modelos utilizados para el cálculo de provisiones (cuadro 7) y sobre los intereses devengados por NPE (cuadro 8)

NPL – Reporting

Cuadro 7

Presentación de información supervisora sobre estimación colectiva de provisiones

A. Cartera		B. Segmento	C. Pérdida en caso de impago				D. Tasa de cura				E. Exposición a NPE en el momento del impago
A.1 Sector de la contraparte	A.2 Residencia de la contraparte		C.1 Porcentaje en %	C.2 Período de calibración	C.3 Ajuste por condiciones actuales	C.4 Enfoque alternativo aplicado	D.1 Porcentaje en %	D.2 Período de calibración	D.3 Ajuste por condiciones actuales	D.4 Enfoque alternativo aplicado	

Cuadro 8

Presentación de información supervisora relativa a los intereses devengados por las NPE

millones €	Ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias por tipo de interés efectivo original (antes del deterioro)	Ingresos por intereses devengados efectivos tras considerar provisiones por deterioro y su ajuste por el mero transcurso del tiempo	Efectivo recibido (exclusivamente en concepto de intereses)
Total préstamos			
Préstamos normales			
NPL estimados específica/individualizadamente, de los cuales			
- con deterioro de valor			
- sin deterioro de valor			
- refinanciados o reestructurados			
NPL reestructurados sin deterioro de valor			
≤90 días en mora			
>90 días en mora			
NPL no reestructurados sin deterioro de valor			
≤90 días en mora			
>90 días en mora			
NPL estimados colectivamente			
NPL con deterioro de valor			
NPL sin deterioro de valor			
NPL reestructurados sin deterioro de valor			
≤90 días en mora			
>90 días en mora			
NPL no reestructurados sin deterioro de valor			
≤90 días en mora			
>90 días en mora			



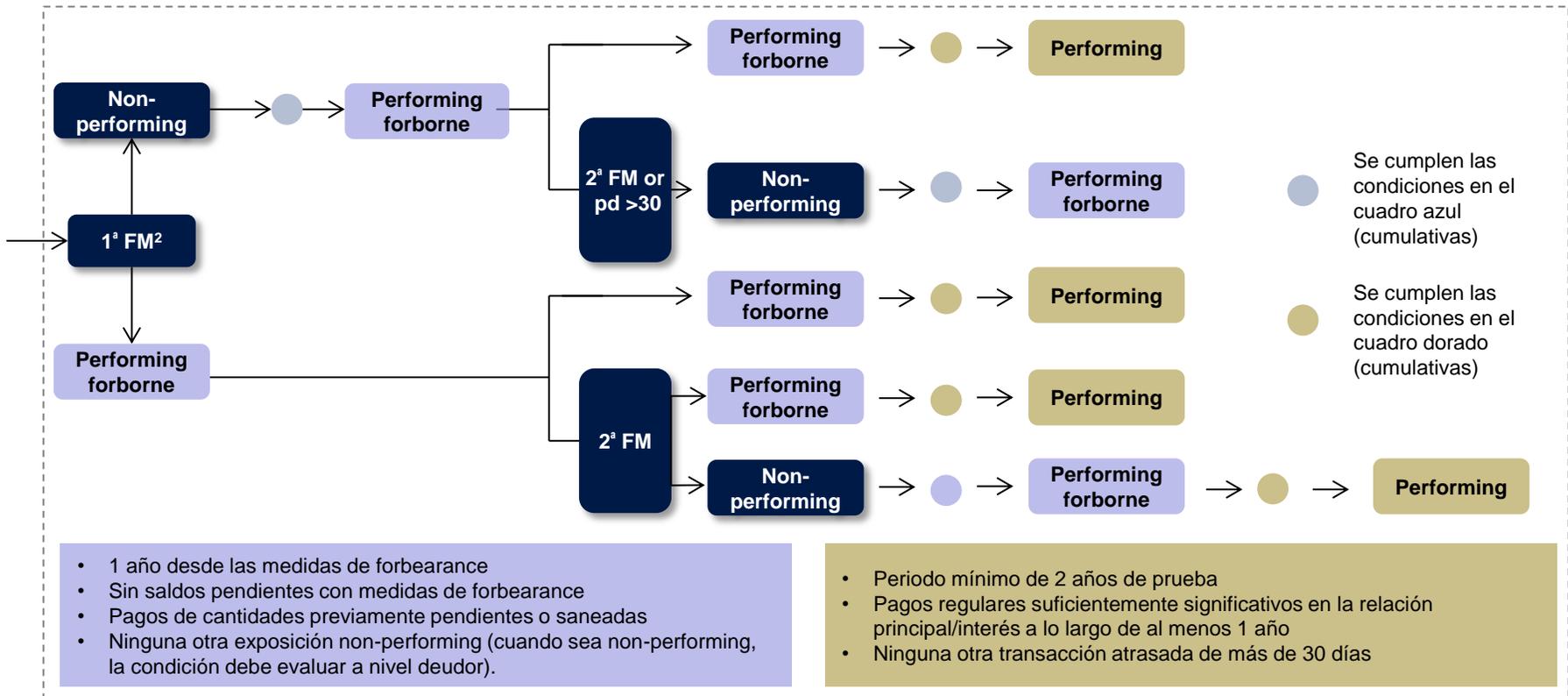
Anexo 3

Relación de NPE con exposiciones con medidas de forbearance

En el Anexo V de los ITS de la EBA sobre reporting supervisor se establece el tratamiento de las exposiciones forbearance

Relación de NPE con forbearance

Visión general de la relación entre NPE y exposiciones con medidas de forbearance¹



(1) Según el Anexo V de las ITS 680/2014 de la EBA.
 (2) Medida de forbearance.

